



ACUERDO N° 003
(21 MARZO 2017)

Por medio de la cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR, VIGENCIA 2017.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001 y artículo 2.3.1.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.5 decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
- b) Que mediante Acuerdo N° 009 de 9 de diciembre de 2016, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR de Ibagué para la vigencia fiscal de 2017.
- c) Que a la fecha es necesario atender algunos gastos para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y para ello se requiere ajustar algunos rubros del Presupuesto de Gastos mediante traslados.
- d) Que habiéndose aprobado en el presupuesto para la vigencia 2017 los gastos del Fondo de Servicios Educativos de la "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" ,se hace necesario reliazar un traslado entre rubros de gastos con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la institucion.
- f) Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Trasladar ó acreditar dentro del Presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2017 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CREDITO

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	



ACUERDO N° 003
(21 MARZO 2017)

2.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$6.400.000
2.1.1	Honorarios	\$6.400.000
2.1.1.3	Transferencias Municipales	\$6.400.000
2.2	GASTOS GENERALES	\$6.400.000
2.2.1	Compra de Equipo, Enseres y Equipo de Oficina	\$7.000.000
2.2.1.2	Transferencias Nacionales	\$7.000.000
	TOTAL	\$13.400.000

CONTRACREDITO

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" para la vigencia 2017, así;

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
2.1.1	Honorarios	\$6.000.000
2.1.1.2	Transferencias Nacionales	\$6.000.000
2.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 7.400.000
2.1.2	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 7.400.000
2.1.2.3	Transferencias Municipales	\$6.400.000
2.1.2.2	Transferencias Nacionales	\$1.000.000
	TOTAL	\$13.400.000

ARTICULO TERCERO: Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software contable Syscafe de la institución.



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.10-50-3373 del 20 de Noviembre de 2015
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8

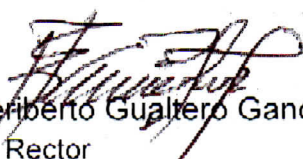


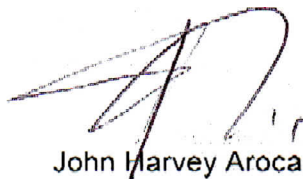
ACUERDO N° 003
(21 MARZO 2017)

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué a los Veintiun (21) días del mes de marzo de 2017


Heriberto Gualtero Ganchez
Rector


John Harvey Aroca
Representante Gremios Económicos

Lina Maria Arcos Pelaez
Representante Consejo de Padres


Maria Ruth Cuellar Ibañez
Representante Profesores


Alvaro Urrego Salguero
Representante Profesores

Jefferson Ronaldo Yara Guio
Representante Exalumnos

Jose Javier Cifuentes
Representante Consejo de Padres

Jean Michael Lozano Cardoso
Representante Estudiantes
Jean Michael Lozano Cardoso